



3° Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución, es equivalente a la utilizada en Chile para la certificación de los productos en comento, y se encuentra en poder de esta Superintendencia.

4° Que analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Extranjero, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1° Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado "KEMA QUALITY B.V.", de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

PRODUCTO	NORMA DE APROBACION	NORMA IEC EQUIVALENTE
Interruptor automático termomagnético miniatura, 6 kA	EN 60898-1:2003	IEC 60898-1
Interruptor automático termomagnético miniatura, 10 kA	EN 60898-1:2003	IEC 60898-1
Interruptor diferencial sin protección contra sobrecorrientes independiente de la tensión de alimentación	EN 61008-1:2004 EN 61008-2-1:1994	IEC 61008-2-1

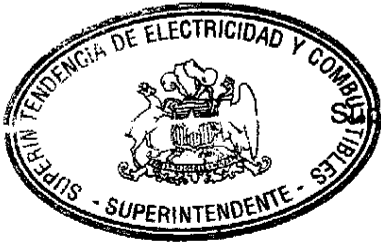
2° La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3° El Organismo que realice la Certificación de los productos señalados en la tabla del Resuelvo 1°, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

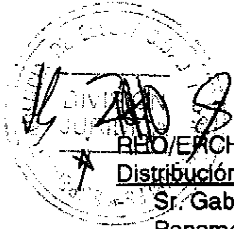
- a. Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- b. Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- c. Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF(International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- d. Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar

4° Los productos eléctricos individualizados en el Resuelvo 1º, de la presente Resolución, que cuenten con certificados de origen otorgados por "KEMA QUALITY B.V.", podrán optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



*Patricia Chotzen*  
**PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



REO/ERCH/erch

Distribución:

- Sr. Gabriel Rodríguez Bunster, Gerente General de ROLEC COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A  
Panamericana Norte, Altura 10.000 (km 15½), comuna de Quilicura
- Dpto. de Productos
  - Organismos de Certificación autorizados
  - Pagina WEB de SEC
  - Oficina de Partes
  - Caso N° *04308*

Lo que comunico a Ud.  
para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

*Christian Mino Contreras*  
**CHRISTIAN MINO CONTRERAS**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas